

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO.

HUEPIL, SEPTIEMBRE 02 DE 2015.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 27/11/2004.
- d) La Necesidad de cubrir gastos de cancelación de Recinto para Jornada de Reflexión y Recreación Funcionarios Depto. Salud, a realizarse el día 04-09-2015.

DECRETO N° 2191 /

- 1.- **APRUEBASE** Giro Extraordinario de \$ 90.000- (Noventa mil pesos).- Funcionaria encargada Srta. María Paz Pérez Chávez, por motivos indicados en la letra d) de los vistos. Sujetos a rendición.
- 2.- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152209002 Arriendo de Edificios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldia
Of. Dep to. Salud
Jafa/GPL/FSF/baa

